REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	0000626	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ANA BERDUGO, identificado con Cédula de Ciudadania No. 22.745.319 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL ROBLE DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL ROBLE DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ANA BERDUGO	C.C. No. 22.745.319
VICEPRESIDENTE:	ZUNILDA SALAS	C.C. No. 22.744.429
TESORERO:	ANGELA URUETA	C.C. No. 22.745.676
SECRETARIA:	THALIA VENTURA	C.C. No. 1.046.874.604

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000026

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ANA ZURITA	C.C. No. 1.046.812.177
CONCILIADOR:	MIGUEL AVENDAÑO	C.C. No. 1.046.874.468

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUDIS CABALLERO	C.C. No. 22.744.685
DELEGADO:	JHAN CARLOS JIMENEZ	C.C. No. 1.048.218.502
DELEGADO:	JORGE CORONADO	C.C. No. 72.023.430

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION:	NATALIA URUETA	C.C. No. 1002184339
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO:	GUILLERMO JIMENEZ	C.C. No. 3779652
= COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JOSE BARRIOS	C.C. No. 1001873526
COORDINADOR (A) DE SALUD :	KENDY MANOTAS	C.C. No. 1046874335

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ELKIN JIMENEZ, con C.C. No. 72.305.384 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Proyectó: Juan Manuel Grau

Secretario del Interior

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega

DEPARTAVILLO
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
SUBSECRETARIA DE
CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
INTERIOR DPATA